Aguas de Malambo S.A. E.S.P

Proceso de Selección de Personal No. 007-2024
OPERADOR
08 noviembre de 2024

Conscientes de la importancia que el talento humano tiene para la organización, se diseñan y realizan los procesos de selección. Con estos se busca atender necesidades específicas de las dependencias y brindar una oportunidad para el crecimiento humano y organizacional, en un contexto de transparencia.

Le recomendamos leer detenidamente esta invitación, en caso de estar interesado (a) y cumplir los requisitos que aquí se especifican, envíenos la solicitud de inscripción para su revisión.

DESCRIPCION DEL CARGO:

CARGO	OPERADOR
AREA Y DEPENDENCIA	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
EMPRESA	Aguas de Malambo S.A E.S.P.
TIPO DE CONTRATO	Término indefinido
SALARIO BÁSICO (MENSUAL)	$ 1,955,765.90
SEDE DE TRABAJO	Municipio de Malambo (Atlántico)
NÚMERO DE PLAZAS	1

PERFIL REQUERIDO

Estudios básicos	Técnico o Tecnólogos en áreas de desempeño relacionados con el proceso; certificados por entidades acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, tales como: Agua y saneamiento, Manejo del Agua, Gestión Ambiental, Recursos Naturales, Química, Saneamiento Ambiental y Saneamiento básico.

	Ó Bachiller con certificación de competencias laborales más dos años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo o proceso a desempeñarse
Experiencia requerida	Un (1) año de experiencia en el desempeño de actividades relacionadas con el cargo o proceso a desempeñarse Personal del grupo empresarial que cumpla con tres (3) años de experiencia en el desempeño de actividades relacionadas con la operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
Experiencia / Ley 2043, Ley 2039 de 2020 y Decreto 952 de 2021	Se reconoce como experiencia profesional y/o relacionada aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título, en cumplimiento de la Ley 2043 de 2020. Para los jóvenes entre 14 y 28 años, como experiencia laboral previa se incluye la obtenida en: prácticas laborales, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados en los términos señalados en la referenciada normativa y la que sea expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de la Ley 2039 de 2020 y en el Decreto 952 de 2021.
Público Objetivo	Abierto a toda la comunidad
Competencias	Trabajo en equipo Orientación al logro Disposición al cambio Orientación al servicio Comunicación afectiva
Conocimientos complementarios	Competencia para Potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas.

FUNCIÓN BÁSICA

Operar las plantas de producción de agua potable y/o tratamiento de aguas residuales, además de los bombeos y equipos especiales según los procedimientos de operación y las normas establecidas para garantizar la prestación del servicio de acueducto y saneamiento básico.

Funciones Principales

1. Operar bombeos de agua cruda y/o agua tratada para atender la demanda del sistema de distribución.
2. Operar válvulas y controlar niveles de tanques y embalse, así mismo registrar periódicamente los cambios y datos de operación de acuerdo con las normas, manuales, procedimientos e instructivos establecidos.
3. Operar y conducir equipos especiales asignados tales como (Equipo Succión Presión – Vactor, Motobombas, Válvulas, Accesorios, etc.) y sistemas de la planta de potabilización o en el tratamiento de aguas residuales acorde con los procedimientos y normas establecidas.
4. Controlar y vigilar las instalaciones del bombeo, informar las anomalías observadas y realizar suspensión de la operación en caso de requerirse.
5. Verificar y gestionar el mantenimiento de instalaciones y equipos de captación de agua cruda.
6. Elaborar informe o registro diario de actividades, estado de los elementos de la infraestructura y novedades durante el turno para garantizar la entrega y recibo de turnos de operación.
7. Determinar el nivel de agua a ser tratada en la planta de potabilización o en el sistema de tratamiento acorde con la capacidad nominal y normas o procedimientos establecidos.
8. Operar y conducir los diferentes equipos (motos bombas, válvulas, accesorios, etc.) y sistemas de la planta de potabilización o en el tratamiento de aguas residuales acorde con los procedimientos y normas establecidas.
9. Verificar y controlar las condiciones operativas de la planta de potabilización o sistema de tratamiento de agua residual para realizar ajustes requeridos que garanticen la prestación del servicio, así mismo registrar periódicamente los cambios y datos de operación de acuerdo con las normas, manuales, procedimientos e instructivos establecidos.
10. Tomar lectura, registrar e informar niveles, caudales, presiones, temperaturas, concentraciones, parámetros fisicoquímicos y demás controles requeridos en las diferentes etapas del proceso.
11. Preparar, dosificar y verificar productos químicos durante las diferentes etapas del proceso.
12. Realizar el montaje y desmontaje cilindros de cloro y controlar las fugas presentadas.
13. Mantener y disponer productos químicos requeridos en el sistema de tratamiento de agua residual o en la potabilización.

14. Recolectar muestras, realizar y verificar pruebas de laboratorio en las diferentes etapas del proceso (turbiedad, color, pH, alcalinidad, manganeso, cloruros, compuestos oxidables prueba ensayo de jarras, microbiológicas, etc.), así mismo comprobar la adecuada dosificación de los productos químicos de acuerdo con las instrucciones y análisis de laboratorio efectuados.
15. Disponer lodos y demás materiales generados en la operación del sistema de tratamiento de agua residual y de potabilización.
16. Inspeccionar y mantener el inventario de productos químicos requeridos para las diferentes etapas del proceso de potabilización o tratamiento de agua residual, registrarlos e informarlos para garantizar su adecuado abastecimiento.
17. Supervisar los trabajos operativos ejecutados por el personal que apoya las labores de potabilización o tratamiento de agua residual.
18. Verificar y gestionar el mantenimiento de instalaciones y equipos de la planta de potabilización o del sistema de tratamiento de agua residual.
19. Elaborar informe o registro diario de actividades, estado de los elementos de la infraestructura y novedades durante el turno para garantizar la entrega y recibo de turnos de operación.

Funciones comunes

1. Ejercer el autocontrol a través de la detección y corrección de las desviaciones que se presenten en la ejecución de sus funciones y planes y definir y monitorear la eficacia de los controles asociados.
2. Mantener informado al superior inmediato sobre las actividades desarrolladas en el desempeño del oficio.
3. Cumplir las normas de Higiene y Seguridad y velar por la seguridad de los demás.
4. Velar por el buen funcionamiento y utilización de los equipos y materiales a su cargo.
5. Desempeñar las demás funciones complementarias al cargo asignadas por el superior inmediato.
6. Velar por la confidencialidad de la información a la que tiene acceso en el desempeño de sus funciones.
7. Procurar el cuidado integral de su salud.
8. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
10. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
11. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.
12. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

CONDICIONES ADICIONALES

- Para certificar los requisitos educativos y de experiencia laboral se deberá adjuntar:
  - ✓ **Fotocopia** del diploma o acta de grado de una de las profesiones requeridas como educación básica.
  - ✓ **Fotocopia** de los certificados laborales en papel membrete de la respectiva empresa, firmados por la persona autorizada, que **especifique los cargos y funciones realizadas en cada uno**, especificando las fechas de inicio y terminación para cada cargo.
  - ✓ Copia de la cédula de ciudadanía, antecedentes judiciales, paz y salvo de responsabilidad fiscal actualizado (expedido por la Contraloría General de la República), certificado de antecedentes disciplinarios actualizado (expedido por la Procuraduría General de la Nación).
  - ✓ Copia de Licencia de conducción y matrícula del vehículo.

Si al revisar esta documentación no se encuentra estricta relación con la información aportada en la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, el candidato no podrá continuar en el proceso. Tenga presente que sólo debe anexar certificados que acrediten los estudios y experiencia solicitada en esta invitación.

- Los documentos recibidos serán validados con las diferentes instituciones y empresas certificadoras. Esta validación sólo será realizada **para los candidatos que continúan con la fase de Valoración.**

- Los estudios en el exterior deben estar debidamente convalidados ante el ICFES o Ministerio de Educación en Colombia o haber iniciado el proceso de

convalidación, y en caso de ser el candidato seleccionado, debe presentar la respectiva documentación que lo soporte.

- Con la firma de la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección se reconocen y aceptan las condiciones antes citadas y se autoriza a la empresa Aguas de Malambo, para que indague sobre los antecedentes y para verificar toda la información contenida en dicha solicitud. (se adjunta formato de autorización)

- El incumplimiento de uno de los requisitos exigidos de educación básica, experiencia u otros requisitos da lugar a la exclusión del proceso; cuando esto se presente, no será revisada en su totalidad la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.

- Cualquier omisión o falta de precisión en la información consignada en la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, se considerará causa suficiente para no ser admitido en el proceso.

- Una persona sólo puede inscribirse en un proceso de selección a la vez. La inscripción simultánea en un segundo proceso de selección se invalida automáticamente. Sólo es posible inscribirse en un nuevo proceso después de haber sido rechazado formalmente (a través de la publicación de resultados) en cualquiera de las etapas o al renunciar al proceso inicial a través de un correo electrónico dirigido a la empresa Aguas de Malambo buzoncorporativo@aguasdemalambo.com , adjuntando a ésta la copia de la renuncia al proceso inicial.

- Un proceso de selección se puede cancelar o suspender, en cualquiera de sus etapas (reclutamiento, preselección, valoración y notificación).

- Cuando se requiere preseleccionar, se hará por prueba de conocimientos o por prueba psicotécnica. La prueba de conocimientos se diseña con base en los conocimientos complementarios y en las funciones del cargo.

CONDICIONES PARA CONSIDERAR POR EMPLEADOS DE AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P., INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN

Para que un empleado de Aguas de Malambo S.A E.S.P., pueda participar en un proceso de selección abierto debe cumplir los siguientes requisitos:

- **Consecuencias jurídicas y laborales:** Cuando un empleado de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., que tiene actualmente un contrato de trabajo a término indefinido, se presente a un proceso de selección para cubrir una posición de término fijo, debe manifestar por escrito en el momento de la inscripción al proceso, su libre voluntad de que acepta las condiciones contractuales del proceso y tiene conocimiento de las consecuencias jurídicas y laborales que el eventual cambio reflejaría en su contrato de trabajo, de indefinido a fijo, y sus implicaciones laborales, y que al final se produce, como consecuencia directa, la desvinculación de la entidad a partir del momento en que se termine el plazo convenido, en el contrato de trabajo para la posición a término fijo.

- **Aceptación de la categoría salarial del nuevo cargo y renuncia al anterior:** La presentación de un empleado de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., a un proceso de selección y su vinculación al cargo respectivo, implica la aceptación de la categoría salarial del nuevo cargo, y su renuncia tácita a las condiciones salariales del anterior cargo al cual se encontraba vinculado, así se trate de un cambio de cargo de mayor a menor categoría salarial.

- **Número mínimo de participantes:** Para la realización de un proceso de selección interno y abierto se puede contar mínimo con un (1) participante que cumpla con los requisitos.

- **Sanción:** El participante no debe haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos dos años por la comisión de faltas disciplinarias a título de dolo.

- **Trabajador de Aguas de Malambo SA ESP vinculado con contrato a término fijo u Obra o Labor:** un trabajador de Aguas de Malambo SA ESP vinculado con contrato a término fijo u obra o labor sólo puede participar en un proceso de

selección, dos (2) meses antes del vencimiento de la temporalidad de la plaza que ocupa o si se suspende el proyecto en el que venía trabajando. Este término podrá exceptuarse, siempre y cuando el jefe del área donde se encuentra vinculado el trabajador a término fijo u obra o labor, certifique que técnicamente no se afectaría el desarrollo y culminación del proyecto, razón de la vinculación a término fijo u obra o labor.

- **No podrán participar en un proceso de selección aquellos aspirantes que:**
  - ✓ Hayan sido beneficiarios de pensión de jubilación o vejez por parte de empresas o fondos de pensiones.
  - ✓ Quienes hayan sido despedidos por justa causa por parte de Aguas de Malambo SA ESP
  - ✓ Beneficiarios de planes de retiro de Aguas de Malambo SA ESP

INSTRUCCIONES GENERALES

Si usted considera que cumple los requisitos antes mencionados deberá:

- Diligenciar en **su totalidad** el formato Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, el cual lo puede descargar de las páginas www.aguasdemalambo.com trabaja con nosotros
- Escribir el código del proceso respectivo en el campo asignado para ello en la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección
- Numerar las páginas que conforman la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, así: 1 de 9, 2 de 9, 3 de 9….
- Firmar la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Una vez diligenciada, se debe entregar de manera física. Igualmente, para aclaración de cualquier inquietud, póngase en contacto con el correo antes mencionado.

Se tendrán en cuenta para revisión, ***únicamente*** las solicitudes que lleguen de manera **física a la Calle 4ª cra 1 Esquina, Planta de Potabilización El Tesoro Malambo Atlántico**, con todos los soportes solicitados en las condiciones mencionadas, en condiciones adicionales.

SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES ÚNICAMENTE DE MANERA FISICA HASTA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, hasta las 15:00 horas en Calle 4ª cra 1 Esquina, Planta de Potabilización El Tesoro Malambo Atlántico

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La empresa Aguas de Malambo informará los resultados de la prevaloración (reclutamiento y preselección), una vez finalizadas estas fases a través del siguiente medio: https://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/trabaja-con-nosotros/. Es responsabilidad de los participantes estar atentos a dicha publicación, ya que la empresa en esta fase no se comunica directamente con los preseleccionados, salvo circunstancias que lo ameriten.

Aguas de Malambo SA ESP., una vez agote el proceso de selección, informará el resultado. La información obtenida respecto de quienes no fueron seleccionados, resultados de las pruebas psicotécnicas y entrevistas, serán eliminados de sus sistemas de información, dando así cumplimiento al principio de finalidad.

Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en AGUAS DE MALAMBO SA ESP. serán almacenados en la carpeta personal, aplicando a esta información niveles y medidas de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos de carácter sensible. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 Ley de protección de datos, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de AGUAS DE MALAMBO SA ESP. y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

Si tiene alguna solicitud relacionada con los resultados de reclutamiento o preselección debe presentarla de manera individual, hasta el día hábil siguiente a la publicación respectiva, a la dirección de correo electrónico buzoncorporativo@aguasdemalambo.com

El asunto el mensaje debe corresponder al número del proceso de selección. El profesional responsable del proceso responderá la solicitud al día siguiente de ser recibida

El asunto del mensaje debe corresponder al número del proceso de selección. En el contenido del mensaje relacione:

- Fecha de entrega de la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Nombres y apellidos completos del candidato.
- Número de documento de identificación y teléfonos.

Cordialmente,

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P.